Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LUIS HERNÁN SANDOVAL URRUTIA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199443 | RESOLUCIÓN N° E-34184 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILCUN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34184**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 199443, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LUIS HERNÁN SANDOVAL URRUTIA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en MALLA, COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ MIGUEL BORNE, de la Comuna de **Vilcun**. Rol de avalúo N° **310-194**, Plano N° **09119 - 33.262 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2.115,75 m²**, y deslinda:

Predio N°2 NORTE : Camino Público de Otras Hijuelas a Vilcún en 27,58 metros; ESTE : Sucesión Domingo Sandoval Huenumán en línea quebrada de dos parcialidades de 38,85 metros y 38,18 metros, separado por cerco; SUR : Río Malla en 23,59 metros; OESTE : Sucesión Domingo Sandoval Huenumán en 85,23 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 3084v Nº 2535 del 2023 del Conservador de Vilcun

---

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día viernes 29 de diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES
Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada